



Resolución Directoral

N° 005 -2017-MINAGRI-OGGRH

Lima, 10 de Enero de 2017

VISTO;

El Informe N° 01-2017-MINAGRI/SG-OGGRH-CB-LAFC de fecha 06 de enero del 2016, en el cual se informa de los pensionistas que han regularizado la suscripción de la Planilla Única de Pago de Pensiones y han recabado las boleta de pago mensual; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante las Resoluciones Directorales N° 0406, N° 0547 y N° 0606-2016-MINAGRI-OGGRH de fechas, 09 de agosto, 11 de octubre y 21 de noviembre del 2016, se dispuso la retención de la transferencia de los importes y abonos a las Cuentas Bancarias Individuales en el Banco de la Nación en los meses de agosto, octubre y noviembre de doscientos dieciocho (218), ciento seis (106) y ciento setenta y seis (176) pensionistas del Decreto Ley N° 20530 del Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI, por no haber cumplido con la suscripción de la Planilla Única de Pago de Pensiones y el recojo de las boletas de pago mensuales;

Que, las precitadas Resoluciones Directorales fueron expedidas en aplicación a las disposiciones contenidas en la "Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15", aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 del Ministerio de Economía y Finanzas, que dispone la retención de la transferencia de pago de los pensionistas, que no han cumplido con suscribir la Planilla Única de Pago de Pensiones y recabar la boleta de pago en el plazo de dos meses consecutivos;

Que, visto el Informe N° 01-2017-MINAGRI/SG-OGGRH-CB-LAFC de fecha 06 de enero del 2017, la relación en el cual se informa que ocho (08) pensionistas han cumplido con suscribir la Planilla Única de Pago de Pensiones y recabar las boletas de pago mensuales;

Que, en consecuencia es necesario regularizar el abono a las Cuentas Bancarias Individuales en el Banco de la Nación de ocho (08) pensionistas mencionados en el considerando precedente;

Por lo expuesto y de conformidad con lo establecido por el artículo 25° de la "Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15" aprobado por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77;15, Decreto Legislativo N° 997, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura; Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI; Resolución Ministerial N° 006-2016 MINAGRI.



SE RESUELVE:

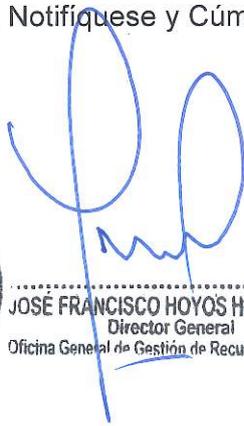
Artículo 1º.- Reanudar las pensiones a partir de la fecha, de los ocho (08), pensionistas del Decreto Ley N° 20530 del Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI, que han regularizado la suscripción de la Planilla Única de Pagos, y recojo de Boletas de pago según el anexo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º .- Excluir de la Relación de Pensionistas que forman parte de la Resoluciones Directorales N° 0406, N° 0547 y N° 0606-2016-MINAGRI-OGGRH de fechas 09 de agosto, 11 de octubre y 21 de noviembre del 2016 a los ocho (08) pensionistas a que se hace referencia el artículo anterior.

Artículo 3º.- Notificar la presente resolución a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, Compensaciones y Beneficios y a la Oficina de Tesorería del Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI.

Artículo 4º.- La Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documentaria, alcanzará fotocopia de la presente resolución a Certificaciones y Archivo de Personal de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI, a fin de que sean incluidos en sus respectivos Expedientes de Pensiones.

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.



JOSÉ FRANCISCO HOYOS HERNÁNDEZ
Director General
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos



CUT N° 1312- 2017
JFHH/MF-weec.

**RELACION DE PENSIONISTAS QUE HAN SUSCRITO PLANILLAS DESDE AGOSTO
SETIEMBRE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DEL 2016
ANEXO A LA R.D. Nº 005 . 2017-MINAGRI/SG-OGGRH**

Nº	COSTO	COD.PER.	APELLIDOS Y NOMBRES	RETEN. R.D. Nº	AGO	SET	OCT	NOV
1	408	03010082	ALVAREZ MANRIQUE TOMAS	0606-16-MINAGRI-OGGRH	X	X	X	
2	417	07229305	CHUTON FIGUEROA ALICIA GUILLERMINA	0406-16-MINAGRI-OGGRH	*			
3	415	08919003	DANJOY ARIAS WALTER ALBERTO	0606-16-MINAGRI-OGGRH	X	X	X	
4	417	07603053	GUERRA IDIAQUEZ LUIS	0606-16-MINAGRI-OGGRH	X	X	X	
5	415	00002972	IPARRAGUIRRE TURKOWSKI DE ZELAYA ELBA	0547-16-MINAGRI-OGGRH	X	X		
6	415	07688091	MOSCOSO VILLANUEVA HUGO RAUL	0606-16-MINAGRI-OGGRH	X	X	X	
7	415	08913641	SEDANO URIBE AMANDA VICTORIA	0606-16-MINAGRI-OGGRH	X	X	X	
8	V	07193904	VILLENA GUTIERREZ VDA. DE LABARTE MARIA L.	0606-16-MINAGRI-OGGRH	X	X	X	

L AFC

* suspendido a partir del mes de agosto del 2016

06/01/2017

